



RESOLUCION R-N° 13 63-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2017

Expte. N° 17.029/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0793-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 130 a 134 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Lic. Daniela del Rosario PÉREZ RANGEON, única postulante al cargo.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva las actuaciones y la Notificación del Dictamen efectuada a la citada postulante, para la prosecución del trámite.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 978 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que aconseja se apruebe el dictamen y se disponga la promoción de la única postulante al cargo.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 130 a 134 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0793-2017.

ARTICULO 2°.- Promover a la Lic. Daniela del Rosario PÉREZ RANGEON, D.N.I. N° 27.223.030, para desempeñarse como SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0793-17.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Lic. PÉREZ RANGEON que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Afectar dicha designación en las respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta